

RESOLUCION No.02.M.DIC. 0249
DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reforma del estatuto de la compañía CAMARONERA EL CAPITAN (CECASA) S.A., otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 29 de mayo del 2001, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.02.249 de 19 de septiembre del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; y, No. ADM-00384 de 13 de noviembre del 2000.

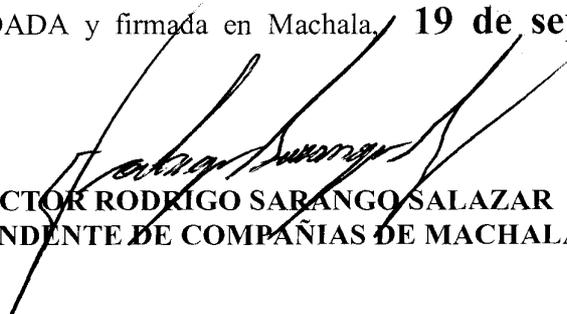
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reforma del estatuto de CAMARONERA EL CAPITAN (CECASA) S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en El Guabo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Quinto y Décimo Octavo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón El Guabo: inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala, **19 de septiembre del 2002**


DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 02.M.DIC.0249 dictada por el Intendente de Compañías de Machala Doctor Rodrigo Sarango Salazar, el diecinueve de septiembre del año dos mil dos, tomó nota al margen de la matriz de CONVERSION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA EL CAPITAN (CECASA) S.A., otorgada ante mí el veintinueve de mayo del año dos mil uno, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, diecinueve de noviembre del año dos mil dos.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO